



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 30 de mayo de 1995

Núm. 122

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Se convocan plazas de Monitores de Natación para impartir enseñanzas, durante los meses de julio y agosto del año en curso, en las localidades de la provincia de León que participen en la Campaña de Natación "Verano'95" organizada por la Diputación Provincial en unión de los Ayuntamientos inscritos en la misma.

El nombramiento de los monitores será realizado por los Ayuntamientos interesados, de acuerdo con la propuesta elaborada por la Diputación Provincial de León.

Las Normas reguladoras de la Campaña, así como el impreso de solicitud, se encuentran a disposición de los que deseen participar en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación Provincial, Edificio Torreón, Plaza de Regla, s/n. Teléfonos: 29 21 86 y 29 22 07.

A las solicitudes unirán fotocopia del DNI, fotocopia compulsada del título deportivo, una fotografía tamaño carnet y fotocopia de inscripción en el INEM, los que se encuentren en esta circunstancia; aquéllos que hayan participado en Campañas anteriores solamente tienen que acompañar el documento del INEM y la fotografía.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial, o bien conforme al procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Derecho Administrativo Común, y podrán presentarse en cualquier momento, pero siempre antes de que transcurran 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 17 de mayo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5839

\* \* \*

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Oficial Mecánico Conductor, Funcionario, correspondiente a la Oferta

Pública de Empleo de esta Diputación para 1994, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición Libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 9 de 12 de enero de 1995, en el BOC y L n.º 23 de 2 de febrero de 1995, y por reseña en el BOE n.º 65 de 17 de marzo de 1995.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la base cuarta de las que han de regir el proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, mediante el sistema de Concurso Oposición libre, de dos Plazas de Oficial Mecánico Conductor, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### Tribunal Calificador

Presidente:

Titular: Don Antonio Cuende Herrero.

Suplente: Don Emilio Sierra García.

Secretario: Actuará de Secretario uno de los vocales designados por la Presidencia.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Pedro García Rabanal.

Vocales:

-Dos Funcionarios de carrera designados por la Presidencia.

Titular: Don Fidel Cosmen Méndez.

Suplente: Don Cándido Guayo de Manuel.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Pedro García Rabanal.

-Un Funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Don Gonzalo García Gómez.

Suplente: Don Juan Antonio González Vega.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don Ricardo González Vouk.

Suplente: Don Roberto Getino de la Mano.



Se pone en conocimiento de los aspirantes que el inicio de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 13 de junio de 1995, a las 9.30 horas, en las dependencias del Parque Móvil Provincial (Carretera de Carbajal, Km. 3,5 - León), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León a 23 de mayo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5838

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de mayo de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Papelera Astorgana, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 9-3 y 22-9/94 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana: Finca en término de esta ciudad de Astorga, a los sitios conocidos por Chapín, Prado de Pedreras, Las Bravas, La Picona de Abajo, la Tesorería, Camino de los Molinos y la Picona de Arriba, con una superficie de veinticuatro mil quinientos un metros y doce centímetros cuadrados, que actualmente linda: Norte, terrenos de la Renfe, Molino de Agustín Manrique y Moldera Real; Este, Moldera Real, Sur, Molino y finca de Narciso Jarrín, herederos de Andrés García y entrada a aparcamiento de la Renfe y Oeste, vía férrea. En ella se encuentran las edificaciones siguientes: Dos naves, una de cincuenta y cuatro metros de largo por siete metros de ancho, y la otra, de veinticuatro metros de largo por ocho metros cincuenta centímetros de ancho, ambas cubiertas de teja árabe; una nave, pegando con el lindero Norte, de ciento siete metros y setenta centímetros de larga por diecinueve metros de ancho, compuesta de tres cuerpos de edificio, uno, de una sola planta, de noventa metros de largo por diecinueve de ancho, en cuyo interior y hacia su parte media hay una edificación transversal de siete metros de anchura por diecinueve de larga, en cuya parte superior están situadas las oficinas, y en la interior, los cuartos de aseo y almacén de repuestos; otro, a continuación del anterior y ocupando la mitad de su anchura, también de una sola planta, y de quince metros y cuarenta centímetros de largo y el otro, de igual longitud que el anterior, a continuación también del primer cuerpo de edificio, ocupando la otra mitad de

su anchura, compuesto de tres plantas; cubiertos todos ellos de teja; y a quince metros de dicha nave y en la misma dirección hacia el Sur, una chimenea industrial, construida toda ella de ladrillo de treinta metros de anchura, con un diámetro en su base de tres metros y treinta y un centímetros y de noventa centímetros en su parte superior; dos edificaciones, una de ellas hacia la mitad de la finca, que forma una nave de una sola planta y un solo cuerpo de diez metros y sesenta y seis centímetros de anchura y treinta metros de larga, cubierta de pizarra y destinada en la actualidad a trillar paja y la otra edificación pegando con el lindero Norte, y formando una nave de una sola planta también de treinta y tres metros de largo por seis metros de ancho, cubierta de teja y destinada a vivienda de los empleados. Y a todo lo largo del lindero Oeste de la finca, un tendido de línea férrea para apartadero de vagones, de una longitud de trescientos veintidós metros. Una casa, situada en el lindero Sur, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de una sola planta y varias habitaciones y cubierta de teja árabe, destinada a vivienda. Una edificación auxiliar de veinticinco metros cuadrados, cubierta de uralita, destinada al almacenamiento de cal, situada a continuación de la nave de fabricación y entre ésta y la chimenea. Una cimentación de hormigón, de doscientos metros de longitud por ochenta centímetros de anchura y una profundidad media de un metro veinticinco centímetros, destinada a cierre de los terrenos de la sociedad, en lindero con el Camino de los Molinos. Tendido de tuberías para la conducción de aguas desde los pozos hasta los depósitos de agua. Edificación de mampostería, de planta baja, cubierta de teja, que ocupa una extensión superficial aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados, que linda por su frente, con terreno de los mismos, que a su vez lindan con terreno común; derecha entrando, o sea, Este, con terrenos que la separan de la edificación que se describirán seguidamente; izquierda u Oeste, Camino de Carneros y espalda o Norte, con casa de herederos de Pedro Antón. Otra edificación de mampostería, donde está instalada una fábrica de regenerados, que se compone de planta baja y alta, estando cubierta de teja, y que tiene forma rectangular y ocupa una extensión superficial aproximada de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda por su frente, más terrenos de la propia finca, que la separan de la edificación, también de los mismos, llamada Caseta del Polvo; derecha entrando, Moldera y edificación de los mismos que se describe a continuación; espalda, Moldera y edificación destinada a almacén que se describirá seguidamente; e izquierda, o sea, Oeste, con terrenos destinados a patios que separan esta edificación de la descrita en esta superficie con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Otra edificación, también de planta baja cubierta de teja, destinada a almacén, que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y linda, por su frente o Sur, con la edificación antes descrita por donde tiene su entrada; derecha entrando, o sea, Este, Moldera Real; espalda o Norte, con más terreno de la propia finca de los hermanos Herrero; izquierda entrando u Oeste, con más terreno de los mismos. Edificación, destinada a lavadero, con su puente contiguo construido todo sobre la Moldera Real en el lugar en que estaba emplazado un antiguo molino, también de planta baja y cubierto de teja, que ocupa una extensión superficial, todo ello de sesenta y dos metros cuadrados y que linda: por el Sur, por donde se considera que tiene su entrada, con dicho puente; derecha entrando, márgenes de la Moldera de los mismos, espalda, Moldera, e izquierda entrando, con edificación antes descrita donde está la fábrica de regenerados, por donde existe acceso a la misma. Edificación de planta baja, cubierta de teja, llamada Caseta del Polvo, con una extensión superficial aproximada de treinta y dos metros cuadrados, linda, por su frente o Sur, con terreno de los hermanos Herrero Alonso, que a su vez lindan con terreno común; derecha entrando, Moldera Real, espalda, con terreno de los declarantes que separan esta edificación de la fábrica de regenerados; e izquierda, o sea, Oeste, con terrenos de los declarantes, que a su vez lindan con camino vecinal a

Carneros. Pequeña edificación donde está instalado el transformador de energía eléctrica de planta baja, cubierta de teja que ocupa una extensión superficial aproximada de cuatro metros cuadrados y linda, por su frente, terreno de los mismos; derecha entrando y espalda, Moldera; izquierda, edificación de fábrica de regenerados. Nave, de una sola planta para fabricación de cajas de cincuenta y un metros de larga por veintidós metros y medio de ancha, lo que hace mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Y edificación rectangular, destinada a calderas, de dieciséis metros y doce centímetros de ancho por once metros y quince centímetros de largo, lo que hacen ciento setenta y nueve metros cuadrados, de una sola planta, estas dos edificaciones tienen las instalaciones correspondientes. Dicha finca se halla atravesada de Norte a Sur, por el camino público llamado de los Molinos. Es la finca registral 11.883, folio 128, libro 107, Ayuntamiento de Astorga, tomo 1.230.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación 90.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta primera del edificio sito en Astorga, calle de Alféreces Provisionales, número dos, de trescientos sesenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y casa y patio de Gaspar Ramos Martínez; derecha entrando, proyección en altura de la calle Alféreces Provisionales; izquierda, casa de Antonio García y fondo, proyección en altura de la calle del señor Ovalle. Le corresponde como anejo dos cuartos traseros situados en el desván del edificio de seis metros cuadrados cada uno de ellos y señalados con los números 1 y 2. Tiene acceso a través del portal y escalera del edificio, cuyo rellano tiene dos puertas. Cuotas de participación: diecisiete enteros y setenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento. Es la finca registral 8.419, folio 159, libro 77, Ayuntamiento de Astorga, tomo 1.070.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación 16.560.000 pesetas.

C) Rústica.—Terreno en la Zona de Concentración de Celada-Cuevas-Matanza-Tejados, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, dedicado a secano, al sitio de El Espero, que linda al Norte, con zona excluida y con las fincas números 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de Prudencio Arconada Ontañón y varios; Sur, con zona excluida; Este, con zona excluida y senda de servicio, y Oeste, con zona excluida, de una extensión superficial de diez hectáreas, sesenta y seis áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Es la parcela 63 del Polígono 1. Es la finca registral 18.314, folio 128, libro 127, Ayuntamiento de S. Justo de la Vega, tomo 1.202.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación 10.660.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social

de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, n.º 9, de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta puede interponerse recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R. Dto. Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 18 de mayo de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

5582

28.920 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio Territorial de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expte. 97/94/6.383

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa) con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Susaño del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de línea a 33 KV.

Venta María-Ondinas entre los apoyos 28 y 31, con una longitud de 760 metros, sustituyendo los apoyos 29, 30 y 30 bis por otros metálicos de celosía y con cambio de trazado.

e) Presupuesto: 2.979.510 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3825

4.200 ptas.

\* \* \*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expte. 61/94/3.625

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, 32.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación a línea de 33 KV Ponferrada-Villablino a su paso por el Dique de Bárcena, con 638 metros de longitud, con conductor LA-78 y apoyos metálicos de celosía.

e) Presupuesto: 4.033.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3826

4.200 ptas.

\* \* \*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expte. 72/94/6.667

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en calle Juan Madrazo, 14, 1.º de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacelama.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Construcción de tres Centros de Transformación intemperie, dos de 50 KVA y uno de 25 KVA 16,5/20 KV, 380/220 y 127/220 V, denominados "Iglesia", "Depósito" y "Molino", respectivamente. En el C.T.I. "Depósito" se efectúan, además dos salidas con conductor RE 0,6/1KV, 3x50 y 3x95 tensado sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 4.833.498 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3827

4.200 ptas.

\* \* \*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expte. 90/94/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, número 1, 2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma y retranqueo de la línea de 10/15 KV, denominado "Fabero, Fabero derivación-gasolinera", mediante la elevación de la misma en una longitud de 462 metros, cambiando apoyos, conductor y aislamiento.

e) Presupuesto: 1.751.696 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3828

4.200 ptas.

\* \* \*

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expte. 80/94/13.028

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, con domicilio en Santa Lucía de Gordón, calle Reino de León, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 5 KV para efectuar la conexión entre la línea principal de alimentación, las subestaciones 1 y 2 y la futura subestación número 3. Discurre sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110 y aisladores V70.

e) Presupuesto: 9.147.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3829

4.200 ptas.

\* \*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Bernardo Celorio Balmori, en el domicilio que consta en el expediente, Santo Tomás de las Ollas (León), y como titular de la cantera de arcilla "Monte Arenas o La Forestal", número 19, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de arcilla, nombrada "Monte Arenas o La Forestal", número 19, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, figurando Vd. como explotador, este Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 21 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3146

4.200 ptas.

\* \*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Ramiro López Alonso, en el domicilio que consta en el expediente, calle República Argentina, 6, Ponferrada (León), y como titular de la cantera de áridos "Monte Arenas", número

103, sita en término de Ponferrada (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de arcilla, nombrada "Monte Arenas o La Forestal", número 19, sita en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, figurando Vd. como explotador, este Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificantes en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 14 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3140

4.200 ptas.

\* \*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Manuel Rodríguez Fernández, en el domicilio que consta en el expediente, calle Melquiades Alvarez, número 12, Oviedo (Asturias) como titular de la cantera de caliza, nombrada Mármol de Piedrafita, número 71, sita en término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de caliza, nombrada "Mármol de Piedrafita", número 71, sita en término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, figurando Vd. como explotador, este Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJ-PAC), concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificantes en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 13 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3141

4440 ptas.

\* \*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Joaquín Rivas Valcárcel, en el domicilio que consta en el expediente, Villablino (León), como titular de la cantera de caliza, nombrada "Parayas", número 141, sita en término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de caliza, nombrada "Parayas", número 141, sita en término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, figurando Vd. como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 13 de marzo de 1995.-El Delegado Territorial.-P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3142

3.960 ptas.

\* \* \*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don José Álvarez Arias, en el domicilio que consta en el expediente Cuevas del Sil (León) y a Mármoles San Pedro Regalado, en su domicilio de León, calle Legión VII, número 4, como titular y arrendatario, respectivamente, de la cantera de mármol "Sarmián o Las Chastras", número 113, sita en término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de mármol, nombrada "Sarmián o Las Chastras", número 113, sita en término de Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, figurando como titular don José Álvarez Arias y arrendatario Mármoles San Pedro Regalado, este Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 13 de marzo de 1995.-El Delegado Territorial.-P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3143

4.320 ptas.

\* \* \*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Bernardo Celorio Balmori, en el domicilio que consta en el expediente, avenida España, número 28, 6.º de Ponferrada (León) y como titular de la cantera de arcilla "El Canalón", número 156, sita en término de Matachana,

Ayuntamiento de Castropodame (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de la concesión de explotación, para el aprovechamiento de recursos de la Sección A), como cantera de arcilla, nombrada "El Canalón", número 156, sita en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, figurando Vd. como explotador, este Organismo, a tenor de lo señalado en el artículo 91 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), concede a Vd. un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC).

León, 17 de marzo de 1995.-El Delegado Territorial.-P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3144

3.960 ptas.

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE n.º 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de la Entidad Núcleo, S.A., para la ampliación de un edificio TRAC, en el término municipal de Valderrey.

-Solicitud de don Ignacio Abella Lobato, para la transformación de nave agrícola a taller de carpintería metálica, en el término municipal de Cacabelos.

León, 11 de mayo de 1995.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

5547

2.760 ptas.

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Visto el expediente sancionador número 24/270/93, incoado por este Servicio Territorial a la firma social El Verdenal, S.L., titular del establecimiento de restaurante, ubicado en la localidad de Noceda (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 17 de enero de 1994, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de diez mil pesetas (10.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3837 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/207/93, incoado por este Servicio Territorial a Benigno Fuertes González, titular del establecimiento bar-pub-disco, ubicado en edificio discoteca Niágara, de la localidad de Matallana de Torío (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 23 de noviembre de 1993, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de quince mil pesetas (15.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3838 3.720 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/12/93, incoado por este Servicio Territorial a don José Antonio Gómez Moldes, titular del establecimiento de restaurante, ubicado en la calle Blanca de Balboa, número 4, de la localidad de Bembibre (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 3 de noviembre de 1993, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3839 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/86/94, incoado por este Servicio Territorial a la firma social Disprifer, S.L., titular del establecimiento de envasado de azúcar, ubicado en calle la Industria, número 10, de la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 16 de febrero de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3840 3.720 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/196/93, incoado por este Servicio Territorial a Juan Díez López, titular del establecimiento bar-cafetería, ubicado en Ronda Estación, s/n, de la localidad de Sahagún (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 16 de febrero de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de quince mil pesetas (15.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3841 3.480 ptas.

Visto el expediente sancionador número 24/203/93, incoado por este Servicio Territorial a Montserrat García Argüello, titular del establecimiento de bar, ubicado en calle Tizona, número 26, de la localidad de Trobajo del Camino (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 16 de febrero de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3842 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/115/93, incoado por este Servicio Territorial a don Lázaro Nieto González, titular del establecimiento de envasado de azúcar, ubicado en la calle Quinita González Alonso de la localidad de Astorga (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 14 de diciembre de 1993, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de diez mil pesetas (10.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3843 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/221/93, incoado por este Servicio Territorial a doña María Eugenia Nistal Ovalle, titular del establecimiento de café-bar, ubicado en la calle Gómez Núñez, número 26, de la localidad de Ponferrada (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 23 de noviembre de 1993, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3844 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/145/93, incoado por este Servicio Territorial a la firma social El Verdenal S.L., titular del establecimiento de bar-restaurante, ubicado en la calle Isidro Arias, s/n, de la localidad de Noceda (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 7 de octubre de 1993, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3845 3.600 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/101/94, incoado por este Servicio Territorial a don Aurelio Tagarro Tagarro, titular del establecimiento de carnicería, ubicado en la calle Padre Miguélez, número 6, de la localidad de La Bañeza (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 1 de marzo de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

3846

3.720 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Para general conocimiento, se hace público que la celebración del Concurso, para la provisión de una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales, vacante en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 72 de 25 de marzo de 1995, tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 1995, a las nueve horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de San Marcelo, s/n, efectuándose dicho día únicamente la valoración de los méritos.

Y asimismo por resolución de la Alcaldía de 22 de mayo de 1995 se ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho Concurso en los siguientes términos:

#### Incluidos

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez Polvorinos, M. <sup>a</sup> Luisa	9.762.129
Blas de Gómez, José Carlos	71.254.631
García Soler, Jaime	32.768.844
Herraez Barroso, Carlos	1.828.845
Infante Sánchez, Alvaro	16.281.275
Magaz González, Ana M. <sup>a</sup>	9.767.373
Martínez García, José Evaristo	71.009.408
Rodríguez Alonso, Francisco	9.508.794
Viejo Carnicero, Ignacio	9.763.127

#### Excluidos

Solís Carini, José Carlos 1.655.197

La citada lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos y Servicio de Información Municipal.

León, 22 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5580

0000 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Manuel García Flórez, por desconocerse su domicilio, la notificación de fecha 5 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expte. n.º 354/94.

Industria: Planta de regasificación y almacenamiento de GNL.

Propietario: Gas Natural Castilla y León, S.A.

Emplazamiento: Parcela municipal entre calle Mariano Andrés y avenida de Asturias (parcela en Valdelamora).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla

y León se le notifica que se ha solicitado permiso o autorización para instalar la industria que se expresa en el encabezamiento.

En su calidad de vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto se le participa que, durante el plazo de quince días, podrá presentar en esta Alcaldía las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes.

León, 28 de abril de 1995.—El Secretario, Alejandro Díez T.

5132

2.400 ptas.

\* \* \*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de instalaciones de producción de agua caliente a gas propano en los Polideportivos de Puente Castro, Armunia y Oteruelo, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Oslo, S.A.", (Exptes. Asuntos Generales—Contratación—números 7.364, 7.865 y 7.386) y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5157

1.560 ptas.

#### LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Pavimentación de calles en Vega de Caballeros—4.ª fase—", redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de C.C. y P., colegiado n.º 4.968, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Reforma de la red de distribución y alumbrado público del municipio de Los Barrios de Luna—2.ª fase—", (localidad de Los Barrios de Luna), por importe de 6.276.592 pesetas, redactado por don Ángel Gómez Lozano, Perito Industrial (colegiado n.º 237), obra incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, y con el quórum determinado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características básicas son las siguientes:



—Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Reforma de la red de distribución y alumbrado público del municipio -2.ª fase-" (localidad de Los Barrios de Luna), incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

—Importe: 1.476.592 pesetas.

—Entidad avalista: Caixa Galicia-León.

—Garantías: Importe de la PTE e IAE.

—Plazo: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Pavimentación de calles en Portilla de Luna", redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de C.C. y P., colegiado número 4.968, obra incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, y con el quórum determinado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características básicas son las siguientes:

—Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Portilla de Luna", incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

—Importe: 800.000 pesetas.

—Entidad avalista: Caixa Galicia-León.

—Garantías: Importe de la PTE e IAE.

—Plazo: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico referente a "Pavimentación de calles en el municipio -1.ª fase-", redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de C.C. y P., Colegiado n.º 4.968, obra incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, con carácter extraordinario, y con el quórum determinado en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario, cuyas características básicas son las siguientes:

—Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio -1.ª fase-", incluida en el PZAE Omaña-Luna 1995.

—Importe: 1.200.000 pesetas.

—Entidad avalista: Caixa Galicia-León.

—Garantías: Importe de la PTE e IAE.

—Plazo: Hasta que la Excm. Diputación Provincial autorice su cancelación.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los Barrios de Luna, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

5038

3.870 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Redactado el proyecto técnico de la obra de "Construcción de Cementerio -2.ª fase- en Regueras de Arriba" por los Arquitectos don Ignacio Pérez Juan y don José Carlos López Sevilla, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.999.999 pesetas y habiendo sido aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de 2 de mayo de 1995, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no producirse ninguna reclamación, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de mayo del actual, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de "Construcción de Cementerio -2.ª fase- en Regueras de Arriba", se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y hasta tanto sean resueltas éstas.

Objeto: Construcción cementerio -2.ª fase-.

Tipo: 3.999.999 pesetas, en el cual se incluyen los honorarios de redacción del proyecto. Igualmente irán de cuenta del contratista los gastos de dirección técnica de la obra, entre otros.

Plazo de ejecución: tres meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Fianzas: Provisional, el 2%; definitiva, el 4%.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles (sábados excluidos) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en ..... y DNI n.º ....., en nombre propio (o en nombre de ....., como acreditado por .....,) enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de la obra de Construcción de Cementerio -2.ª fase-, en Regueras de Arriba, anunciado por el Ayuntamiento de Regueras de Arriba en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de fecha ....., desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras en el plazo de tres meses y por el precio de ..... (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán, junto con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos citados de la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

h) Justificante de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Regueras de Arriba, 3 de mayo de 1995.-El Alcalde, Isidro J. Domínguez Seco.

5026 9.120 ptas.

## CARROCERA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1994, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, que serán examinados por dicha Comisión, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Carrocera, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5019 420 ptas.

## CARUCEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de abril de 1995, el proyecto técnico de las obras de "Ampliación del Cementerio en Carucedo", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Julio Nicolás Tahoces, por un importe de 7.000.000 de pesetas, se somete a información pública por término de 15 días, a los efectos de su examen y formulación de reclamaciones contra el mismo.

Carucedo, 3 de mayo de 1995.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

5020 330 ptas.

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

Formada la matrícula correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1995, constituida por los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del RD 243/1995, se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse, en su caso, los recursos contra la matrícula a que se hace referencia en el artículo 4 del citado Real Decreto.

Palacios de la Valduerna, 3 de mayo de 1995.-El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

5021 330 ptas.

## VILLASABARIEGO

Por don Juan Marcelino Fernández Arias se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca en la localidad de Puente Villarente, carretera Nacional 601 de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 20 de abril de 1995.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5023 1.680 ptas.

\* \* \*

Por doña M.ª Lucía Gutiérrez Ibán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, sita en la calle Carretera San Miguel, de Vega de los Árboles, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5024 1.560 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995 en sesión de 6 de marzo y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, el siguiente:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	11.900.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.845.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.500.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	477.406
Cap. 6 Enajenación inversiones reales	1.510.000
Cap. 7 Transferencias de capital	8.555.469
Total	37.287.875

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	5.506.710
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.150.000
Cap. 3 Gastos financieros	50.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	400.000
Cap. 6 Inversiones reales	<u>24.181.165</u>

Total 37.287.875

*Plantilla de personal*

Funcionarios de carrera:

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Plazas: 1. Puesto trabajo: Secretaría Intervención. Grupo B. Nivel 16. Cubierta en propiedad.

Personal laboral:

Operarios servicios varios, contratos a tiempo parcial: 3.

Villanueva de las Manzanas, 25 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5025 930 ptas.

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de mayo de 1995, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con la entidad Banco de Santander, sucursal en Sahagún, por importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua -2.ª fase- en Vallecillo", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallecillo, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

\* \* \*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1995, nivelado en ingresos y gastos, se publica seguidamente resumido por capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	1.725.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	9.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.885.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	5.189.980
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	67.000
Cap. 7 Transferencias de capital	<u>2.300.000</u>
Total	15.175.980

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	3.737.503
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.795.000
Cap. 3 Gastos financieros	170.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	298.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.312.019
Cap. 7 Transferencias de capital	3.690.570
Cap. 9 Pasivos financieros	<u>172.888</u>
Total	15.175.980

Asimismo quedó aprobada la siguiente plantilla de personal:

A) Personal funcionario: 1 plaza. Grupo B. Secretaría-Intervención. Agrupada a Joarilla de las Matas. En propiedad.

B) Personal laboral: ninguna.

C) Personal eventual: ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

5036 1.500 ptas.

## VILLAZALA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995, aprobó la memoria valorada suscrita por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, colegiado n.º 4.968 referente a las obras de "Pavimentación de calle La Ermita, 2.ª fase en Huerga de Frailes", por importe de 1.515.902 pesetas.

El citado documento se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazala, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

5022 420 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995 aprobó el proyecto básico y de ejecución suscrito por el Arquitecto don César Hugo Cordero Gil referente a las obras de "Pavimentación de calle San José, en Valdesandinas", por importe de 7.336.826 pesetas.

El citado documento se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazala, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

5027 390 ptas.

\* \* \*

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995, el Padrón de Contribuyentes sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, por importe de 4.010.580 pesetas, queda expuesto en las oficinas municipales por un periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

Villazala, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

5028 330 ptas.

## BOÑAR

Don Eladio Manso Riesco, vecino de Boñar, con DNI número 9.564.414, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un Depósito Aéreo, de 2.450 litros, para almacenamiento de gas propano, que será emplazado en la localidad de Boñar, calle Nicanor Rodríguez, número 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 5 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5029 2.280 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de mayo de 1995 el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda 6.ª fase" en el que se incluyen las siguientes calles: calle Real de Benamarías, Travesía calle de la Iglesia en Magaz de Cepeda, calle del Pintor, en Vega de Magaz y calle Requejo y calle Trinidad, en Porqueros, por un importe de 6.750.000 pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, don Victoriano González Gutiérrez, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado definitivamente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 2 de mayo de 1995, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	2.353.456
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes	5.871.579
Cap. 3 Gastos financieros	100.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.400.000
Cap. 6 Inversiones reales	3.000.000
Cap. 7 Transferencias de capital	5.055.000
Total	18.780.035

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	4.737.960
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.942.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.925.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	250.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.925.075
Total	18.780.035

Asimismo, se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo:

Funcionarios: Secretario-Interventor, Grupo B, agrupado con el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, nivel 16.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
5033 1.530 ptas.

#### GARRAFE DE TORÍO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 1995, los documentos que a continuación se indican, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a los mismos, reclamación o reparo alguno.

1.—Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, y documentación complementaria.

2.—Proyecto técnico —presupuesto desglosado 1.ª fase—, correspondiente a la ejecución de obras de infraestructura urbana en Garrafe, Matueca, Palacio y Villaverde de Abajo, por importe de 11.000.000 de pesetas.

Garrafe de Torío, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Estalote Calo.

5034 570 ptas.

#### VALDEFRESNO

Por doña Paloma Alonso Bengoa, en representación de Albutur-León, S.L., con domicilio en avenida Facultad Veterinaria, 43, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de Camping de 2.ª categoría en Golpejar de la Sobarriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 5 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5035 1.560 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por este Pleno en sesión del día 2 de mayo, el proyecto técnico redactado por don Ismael Castro Patán para la construcción de un sondeo artesiano para abastecimiento de agua, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

#### SUBASTA DE OBRAS DE SONDEO ARTESIANO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de mayo de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación por subasta de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Corbillos de los Oteros". El mismo se expone al público por espacio de diez días, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal durante el horario al público.

Simultáneamente se anuncia subasta de obras, que quedará aplazada si se presenta reclamación alguna contra el proyecto o pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones.

1.—Obra: sondeo artesiano para abastecimiento de agua.

2.-Forma adjudicación: subasta.

3.-Tipo licitación: diez millones a la baja. Impuestos y gastos incluidos.

4.-Proposiciones y documentación: en el Ayuntamiento durante veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El modelo de proposición y documentos a aportar se facilitarán en el Ayuntamiento.

5.-Apertura plicas: al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación.

6.-Naturaleza del contrato: administrativa.

Corbillos de los Oteros, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5040 3.360 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del precio público por rodaje y arrastre, que se ha señalado como periodo voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 22 de mayo al 22 de julio de 1995, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas los martes y jueves.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Corbillos de los Oteros, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5039 420 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 1995, por importe de 25.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de abril de 1995, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	5.309.632
Cap. 2 Impuestos indirectos	16.368
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.262.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.900.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	12.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	3.800.000
Total	25.400.000

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	5.960.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.850.000
Cap. 3 Gastos financieros	500.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	700.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.298.348
Cap. 7 Transferencias de capital	4.781.652
Cap. 9 Pasivos financieros	2.310.000
Total	25.400.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

B) Personal laboral de duración determinada:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla, 5 de mayo de 1995.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5080 1.620 ptas.

#### CACABELOS

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 14 de marzo de 1995, adjudicó a través de la forma de concierto directo, el contrato de las obras de Pintura de diversos servicios municipales en Cacabelos a la Empresa Pinturas Alfredo Núñez, S.L., en el precio de 972.080 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RDL 781/1986 de 18 de abril.

Cacabelos, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5081 1.320 ptas.

\*\*\*

Por Santa María 20, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostal de 2 estrellas en la calle Santa María, 20, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 4 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5082 1.440 ptas.

\*\*\*

Por don Julio Vega García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar en la Plaza San Isidro, 20, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de

15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 4 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5083 1.440 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución del día 2 de mayo, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de los suministros de un reloj para la fachada de la Casa Consistorial, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Cacabelos, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5084 270 ptas.

\* \* \*

#### CORRECCION DE ERRORES

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 97, de fecha 28 de abril de 1995, se ha publicado el anuncio definitivo del Presupuesto General del Ayuntamiento de 1995, apreciándose un error en el importe del capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos:

Donde dice: 7.—Transferencias de capital... 54.527.000

Debe decir: 7.—Transferencias de capital... 56.527.000

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cacabelos, 5 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5085 270 ptas.

#### TRABADELO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN PARA EL CONCURSO DEL SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UNA FINCA PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

##### 1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la adquisición de una finca rústica con un mínimo de 1.000 m<sup>2</sup> de superficie que acceda al camino vecinal de Trabadelo-Pradela, en esta localidad de Trabadelo que albergará, en su parte, nave para maquinaria.

##### 2. Presupuesto del suministro

El presupuesto de esta adquisición es de 1.350.000 pesetas y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el suministro, o venta.

##### 3. Financiación de la compra

Se encuentra elaborado el Presupuesto General de 1995, existiendo en el capítulo 6 partida presupuestaria para hacer frente al pago.

##### 4. Duración del contrato y ejecución de los suministros

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los suministros y la devolución de la fianza definitiva.

2. El plazo de ejecución de los suministros será de dos meses, contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

##### 5. Realización e Inspección de los suministros

a) Los suministros se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

b) Durante el desarrollo de los suministros y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en el suministro puedan advertirse.

c) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de los suministros a través de los técnicos que designe.

##### 6. Plazo de garantía

Los suministros serán recibidos provisionalmente dentro de los diez días siguientes a la entrega de la finca por el contratista y mediará un plazo de garantía de un año hasta su recepción definitiva.

##### 7. Fianza provisional y definitiva

a) Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 27.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del importe total del suministro.

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

c) La fianza podrá ser en metálico, títulos de deuda pública, créditos reconocidos y liquidados por la Corporación o aval bancario y deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

d) Concluido el contrato sin que hubiera de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las CC.LL de 9 de enero de 1953.

##### 8. Pago de los suministros

a) El contratista tendrá derecho al abono del importe de los suministros efectuados, mediante certificaciones suscritas por el técnico designado por el Ayuntamiento y una vez que sean aprobadas por el Pleno.

##### 9. Riesgo y ventura

La ejecución de los suministros se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los suministros, sino en casos de fuerza mayor.

##### 10. Revisión de precios

No existen revisión de precios.

##### 11. Cumplimiento de la Legislación Social e Industrial

El contratista adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

##### 12. Gastos

El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios e impuestos que procedan incluido el IVA.

##### 13. Sanciones

a) El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para efectuar los suministros.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 500.000 pesetas	500 pesetas diarias
De 500.001 a 1.000.000 de pesetas	1.000 pesetas diarias
De 1.000.001 a 5.000.000 de pesetas	2.000 pesetas diarias
De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas	3.000 pesetas diarias
De 10.000.001 a 20.000.000 de pesetas	5.000 pesetas diarias

b) En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total del suministro por lo que, una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

c) Si los técnicos nombrados por el Ayuntamiento observasen deficiencias en los materiales suministros, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a la reposición de los elementos afectados, sin perjuicio de la

sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales repuestos. Siendo compatible esta sanción con los que puedan provenir de la demora que se origine.

#### 14. Licitadores

a) Las empresas o personas naturales contratantes se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por Reglamento de Contratación de las CC.LL. y por el Reglamento de Contratos del Estado.

b) Deben estar debidamente clasificados de acuerdo con el artículo 321 y 432 del Reglamento General de Contratación y en el grupo correspondiente.

#### 15. Propositiones y documentación complementaria

a) Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en la cual figurará el lema:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL SUMINISTRO DE UNA FINCA PARA ESTE AYUNTAMIENTO

D. ...., con domicilio en ....., y DNI número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en ..... enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., cuyas condiciones y requisitos acepta, y que se exigen para el suministro de una finca para albergar en parte nave de maquinaria, por la presente toma parte en dicho concurso comprometiéndose a suministrar dicha finca, cuyas características de la misma, tales como lindes, superficie, propiedad, etc, uno al presente, en el precio de... que a todos los efectos deben entenderse que dentro de la presente oferta está incluido el precio total del suministro con IVA incluido.

Hago constar que acepto íntegramente los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trabadelo ..... de 199 .....

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1) DNI o fotocopia compulsada.

2) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

3) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que les faculte para contratar y cuya licencia deben añadir asimismo al expediente.

#### 16. Presentación de plicas

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Trabadelo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las doce a las catorce horas.

#### 17. Apertura de plicas

a) La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Trabadelo a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

b) Concluida la lectura de todas las proposiciones el Ayuntamiento tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

#### 18. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de los diez días hábiles.

#### 19 Carácter administrativo del contrato.

a) El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso administrativa en su caso.

b) En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local RDL 781/1986 de 18 de abril, ROF 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Contratación de las CC.LL, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

En Trabadelo, 15 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5517

21.720 ptas.

#### MOLINASECA

Durante los 10 días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA podrán presentarse instancias para el nombramiento de Secretario-Interventor interino, aquellas personas que ostenten como mínimo el título de Diplomado en Derecho, Políticas y Sociología; el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento que puede ser consultado en días y horas hábiles.

Molinaseca, 16 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1995, aprobó el proyecto técnico "Acondicionamiento Travesía Manuel Fraga Iribarne -1.ª fase- en Molinaseca", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 15.000.000 de pesetas.

Lo que se expone al público, durante un plazo de ocho días, por razones de urgencia, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 16 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Molinaseca, 16 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del presente mes de mayo, aprobó inicialmente la desafectación de las viviendas escolares de Molinaseca.

El expediente de referencia se pone de manifiesto al público, en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Si en el plazo prefijado no se produjeran reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Molinaseca, 16 de mayo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

5515

1.260 ptas.

## CARMENES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1995, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

De no existir reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

Aprobados los Padrones sobre recogida de residuos sólidos urbanos e Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1995, se hallan expuestos en la Secretaría por espacio de quince días para reclamaciones.

Cármenes, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Antonino Fernández García.

5213 390 ptas.

## SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por doña Ana Gómez Merino y doña Teresa Cabrera Merino, y cuyo ámbito territorial comprende desde la avenida de Fernando de Castro hasta la Avenida de los Doctores Bermejo y Calderón, en Sahagún.

De conformidad con el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se acuerda la exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sahagún, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

5217 540 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Benjamín Fernández Aller, para la obra de "Pavimentación de calles en Banuncias, por importe de 4.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995, se halla expuesto al público por término de quince días a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 3 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
5220 300 ptas.

## BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, adjudicó definitivamente la concesión del Servicio de Transporte Público Colectivo de Viajeros en el término municipal de Bembibre (León), a la empresa González y de la Riva, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5271 540 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobados, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de mayo de 1995, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1995 y la plantilla del Ayuntamiento para dicho año,

ambos se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado, por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes para el año de 1995, por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5216 630 ptas.

## CISTIerna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 1995, aprobó los siguientes proyectos de obras: Proyecto "Ampliación Camping con adecuación servicios para acampada libre, cerramiento y mejora de Servicios en Cistierna", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de 14.000.000 de pesetas, primera y segunda fases; Proyecto "Terminación y Equipamiento del Albergue Municipal", redactado por el Sr. Arquitecto don Fernando Alonso González, por un importe 3.500.000 pesetas. Ambos proyectos se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo consultarse en las Oficinas Municipales, a efectos de alegaciones.

En Cistierna, a 16 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente en funciones, Valentín de la Barga García.

5552 480 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

*San Justo de la Vega*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, el Padrón de Contribuyentes para el año 1995, por la tasa sobre la recogida de basuras, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 8 de mayo de 1995.—El Presidente (ilegible).

5215 390 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA MAGDALENA

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1995, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 8 de mayo de 1995.—El Presidente (ilegible).

5168

510 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, doy fe que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita n.º 511/93 a instancias de Teresa Alexandra Dos Santos Pereira, representada por la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, contra don Alcino Manuel Reis, en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Vistos por don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada a instancias de doña Teresa Alexandra Dos Santos Pereira contra don Alcino Manuel Reis, y el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Teresa Alexandra Dos Santos Pereira, debo declarar y declaro el derecho de la demandante citada para litigar en forma gratuita en el juicio de divorcio n.º 505/93 seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ponferrada a 6 de abril de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4180

2.760 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos 333/94 seguidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Eloy Rubiola Alvareño y en nombre de Eurosteel España, S.A., contra Comercial Siderúrgica Berciana, S.A., hasta hacer pago a Eurosteel España, S.A., de la cantidad de 3.649.768 pesetas de principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 27 de marzo de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4368

3.240 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos 82/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección de la Letrada doña Inés López de la Calzada y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra Fernando Fra Abad y la entidad Oxidos Magnéticos, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Fernando Fra Abad y la entidad mercantil Oxidos Magnéticos, S.L., hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos noventa y tres pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 6 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4212

3.720 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 215/94, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadórniga González, contra la entidad mercantil Mercade y Fills, S.A., con domicilio social en Ponferrada (León), carretera La Espina, Km. 1,5, en situación de rebeldía procesal, contra la Sociedad Transportes Belsán, Sociedad Cooperativa, con domicilio social en Ponferrada (León), calle Pío XII, entreplanta, en situación de rebeldía procesal, y contra doña Ana María Gómez García, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), carretera de Orense, Km. 4, representada por la Procuradora doña Raquel Agueda García González y bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, sobre reclamación de letra de cambio.

Fallo: Que desestimando la oposición a la demanda deducida en estos autos de juicio ejecutivo cambiario que contra la entidad Mercade y Fills, S.A., contra Transportes Belsán, Sociedad Cooperativa, y contra doña Ana María Gómez García se interpuso por la actora Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con rechazo de las excepciones planteadas, mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los referidos demandados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad por la suma de 48.334 pesetas (cuarenta y ocho mil trescientas treinta y cuatro) de principal más la de 180.000 pesetas (ciento ochenta

mil) que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se señalan para intereses, gastos y costas, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Mercade y Fills, S.A. y Transportes Belsán, Sociedad Cooperativa, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4213

5.760 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos n.º 113/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Castejón Martín y en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra entidad mercantil Fribierzo, S.A., don Celestino Rodríguez Hidalgo, doña Gloria González Fernández, don Cándido García Fernández y doña Pilar Alejandre Andrés, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra entidad Fribierzo, S.A., Celestino Rodríguez Hidalgo, Gloria González Fernández, Cándido García Fernández y Pilar Alejandre Andrés, hasta hacer pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientas diecisiete pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 6 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4215

3.960 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos n.º 507/94, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra Florentino Vega Palacios y Monserrat Arias Marqués, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Florentino Vega Palacios y Monserrat Arias Marqués, hasta hacer pago a Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas trece mil novecientas sesenta y una pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese

esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 5 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4216

3.480 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos n.º 419/94, seguidos por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, bajo la dirección del Letrado don Jesús Verdugo Alonso y en nombre de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., contra la entidad Wences y Seve, S.L., con domicilio en Bembibre (León), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad Wences y Seve, S.L., hasta hacer pago a Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A., de la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas de principal, más otras ochocientos mil pesetas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 4 de abril de 1995, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

4369

3.840 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 162/94 seguidos a instancia de la entidad mercantil Granilosa, S.L., con Pardo Empresa Constructora, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, avenida del Castillo, 182, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 962.086 pesetas en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 5 de abril de 1995.—E/. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

4370

2.280 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos número 607/94, seguidos a instancia de Jorge Ignacio Alvarez Amo, contra Ferradelta, S.A.; Fremap; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, a que le abone pensión vitalicia por accidente; por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que la parte actora, por agravación de sus dolencias, se encuentra en situación de invalidez permanente total, derivada de accidente de trabajo y en consecuencia condeno a la Mutua Fremap, a que le abone pensión vitalicia en cuantía del 55% de su base reguladora de 148.180 pesetas mensuales, con efectos desde el 31 de mayo de 1994, y con las mejoras legales procedentes sin perjuicio de las obligaciones legales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a la Mutua condenada que para poder recurrir deberá acreditar ante este Juzgado el haber ingresado en la Entidad Gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0607/94. Si los recurrentes son las Entidades Gestoras demandadas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ferradelta, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4121

5.280 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 457/94, seguidos a instancia de Angel Agustín García Sánchez, contra Limpiezas Pontedo, S.L., Comisaría Privada LE 1, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad; por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Comisaría Privada LE 1, S.L., a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 188.236 pesetas y a la empresa Limpiezas Pontedo, S.L., a que le abone 102.743 pesetas; con el recargo legal por mora para ambas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0457/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0457/94.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Comisaría Privada LE 1, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4034

4.800 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 716/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Manuel Díaz Bardón, contra Domingo López Alonso (Mina Carmen) y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Domingo López Alonso (Mina Carmen) y a la Mutua la Española Mutua Patronal número 8, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 4 de abril de 1995.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4035

2.880 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 558/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Sabino López Alonso, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su

Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 5 de abril de 1995.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4036 2.760 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 21/95, seguida a instancia de Esteban Fernández Jimeno, contra Andrés Carbajo Villar y Carbajo Villar, S.L., en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Andrés Carbajo Villar y Carbajo Villar, S.L., por un importe en concepto de principal de 169.439 pesetas con otras 25.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Andrés Carbajo Villar y Carbajo Villar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en León a 5 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en ejecución 21/95, seguida a instancia de Esteban Fernández Jimeno, contra Carbajo Villar, S.L., y otro, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Martínez Illade.

León a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, el precedente exhorto únase a los autos de su razón y visto su contenido, notifíquese la resolución de fecha 25-1-95 a los demandados Andrés Carbajo Villar y Carbajo Villar, S.L., a medio de edicto a librar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez Social dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Carbajo Villar, S.L., y Andrés Carbajo Villar, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4122 5.640 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 317/94, ejecución 40/95 seguida a instancia de Fremap contra Laboreo Minero, S.L., se ha dictado siguiente: Auto, cuya parte dispositiva dice,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Laboreo Minero, S.L., por la cantidad de 1.078.087 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Laboreo Minero, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4551 2.160 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 49/95, dimanante de los autos 46/92, seguida a instancia de don Luis María Castillo Rodríguez, contra Redtel, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Redtel, S.A., por la cantidad de 1.794.670 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de abril de 1995.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

4553 2.160 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 80/94, dimanante de los autos 87/94, seguida a instancia de Antonio Vila Frías, contra Harinera Leonesa, S.A., por cantidad, se han aceptado las siguientes:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón, dése traslado a la apremiada y como se pide téngase designado como Perito a don Manuel Gutiérrez Ballesteros, con domicilio en 24004-León, calle Lancia, número 9-9.º izda., para la valoración de los bienes embargados a Harinera Leonesa, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

León, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, dése traslado del mismo a las partes por el plazo de cinco días para que manifiesten lo que estiman oportuno, bajo apercibimiento de transcurrido dicho plazo, tenerles por conforme con lo manifestado por Aserpan Soc. Cooperativa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Harinera Leonesa, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 4 de abril de 1995.—Fdo.—P. M. González Romo.—Rubricados.

4123

4.320 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 20/95, dimanante de los autos 643/94, seguidos a instancia de María Antonia Rodería Fuente, contra María Flor Fuertes S. Juan, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, téngase por embargado:

Urbana: finca número 10, planta tercera, desván habitable bajo cubierta, letra b, del edificio situado en calle Manuel Gullón, número 2 y 4, de setenta y cinco metros cuadrados útiles. Procede esta finca de división horizontal de la número 7.277, al folio 28, del tomo 1.391. Una vez firme la presente, expídase mandamiento de anotación de embargo al Registro de la Propiedad de Astorga (León).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Flor Fuertes S. Juan y Francisco Javier Rodríguez González, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 4 de abril de 1995.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

4154

3.720 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 36/95 dimanante de los autos número 966/94, seguidos a instancia de José Antonio López Acosta, contra la empresa Desmober, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Desmober, S.L., por la cantidad de 229.391 + 10% pesetas de principal y la de 50.466 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4712

2.640 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 313/94 dimanante de los autos número 666/94, seguidos a instancia de María Luisa Pereira Rodríguez, contra empresa Gonzalva, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Gonzalva, S.L., por la cantidad de 307.397 + 10% pesetas de principal y la de 67.627 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Gonzalva, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4713

2.640 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 39/95 dimanante de los autos número 801/94, seguidos a instancia de Manuel González Díaz y otro, contra la empresa Contratas da Silva y Silva, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 1.064.869 pesetas de principal y la de 234.271 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contratas da Silva y Silva, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4714

2.640 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 40/95 dimanante de los autos número 954/94, seguidos a instancia de Paulo Jorge Guedes Rodrigues, contra la empresa Contratas da Silva y Silva, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Contratas da Silva y Silva, S.L., por la cantidad de 352.092 + 10% pesetas de principal y la de 77.460 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Contratas da Silva y Silva, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4715 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 299/94 dimanante de los autos número 463/94, seguidos a instancia de Miguel Pestaña, contra Minas de Valdefrey, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Minas de Valdefrey, S.A. por la cantidad de 45.450 + 10% pesetas de principal y la de 9.999 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Minas de Valdefrey, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4716 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 287/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Avelino Martínez Alvarez, contra la empresa Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 263/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Avelino Martínez Alvarez, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 307.511 pesetas más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Luis Pascual.

4717 2.040 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 147/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Andrés López Otero, contra empresa Desmober, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 249/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Juan Andrés López Otero, contra Desmober, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 193.522 pesetas más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Luis Pascual.

4718 1.920 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 252/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Nicolás Josa Viñambres, contra la empresa Desmober, S.L. y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 247/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Nicolás Josa Viñambres, contra Desmober, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas treinta y una mil setecientas veintiuna pesetas (431.721 pesetas) más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Desmober, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Luis Pascual.

4719 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 253/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Ramón Vázquez Fernández, contra la empresa Desmober, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 248/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Ramón Vázquez Fernández, contra Desmober, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 585.209 pesetas más el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Luis Pascual.

4720 1.920 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 352/94 dimanante de los autos número 30/94, seguidos a instancia de Alfredo Cunha da Fonte, contra empresa Fernando M. Da Silva Silva, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Fernando M. Da Silva Silva, por la cantidad de 464.651 pesetas de principal y la de 102.223 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Fernando M. Da Silva Silva, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4721 2.640 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 47/95 dimanante de los autos número 1031/94, seguidos a instancia de María Luisa González de la Fuente, contra Méjico Distrito Vaquero, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Méjico Distrito Vaquero, S.L., por la cantidad de 371.968 pesetas de principal y la de 81.833 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Méjico Distrito Vaquero, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4722 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 12/95 dimanante de los autos número 945/94, seguidos a instancia de José Ricardo Vaz Pereira, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., por la cantidad de 145.454 – 10% pesetas de principal y la de 32.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4723 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 69/95 dimanante de los autos número 683/94, seguidos a instancia de Justino Martínez Alvarez contra Exmidelsa, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Exmidelsa, S.L., por la cantidad de 247.251 pesetas de principal y la de 54.395 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Exmidelsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 25 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4724 2.640 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 297/94 dimanante de los autos número 572/94, seguidos a instancia de Esteban Vega Fuertes, contra Minas de Valdefrey, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Minas de Valdefrey, S.A., por la cantidad de 324.001 + 10% pesetas de principal y la de 71.280 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Minas de Valdefrey, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4725 2.640 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución n.º 288/94 dimanante de los autos n.º 325/94 seguidos a instancia de Rogelio Luis Tahoces Macías, contra Almacenes Tahoces, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Almacenes Tahoces, S.L., por la cantidad de 484.494 pesetas de principal y la de 106.588 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.—Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Almacenes Tahoces, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 5 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3958 2.640 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 154/94, ejecutoria 94/94, sobre indemnización, a instancia de Andrés Taimil y otros, contra Minas y Explotaciones Forestales, S.L., con domicilio en Bembibre (León), y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 24 de abril de 1995, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Minas y Explotaciones Forestales, S.L., por la cantidad de 589.345 pesetas de principal y la de 117.000 pesetas costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.

4747 2.400 ptas.